



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C.,

11 5 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0140-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la sociedad demandada se notificó del auto admisorio de demanda a través de curador ad litem (fl.201), quien dentro del término oportuno contestó la demanda sin proponer excepciones de mérito.

2.- Con el fin de continuar con el correspondiente trámite., el juzgado RESUELVE:

2.1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 del día 29 del mes de Abril del año 2021, para que tenga lugar la audiencia **INICIAL** prevista por el artículo 372 del CGP., a la que deben asistir las partes y sus apoderados, y en la misma absolver los interrogatorios oficiosos.

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Microsoft Teams, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 015 del
11 6 MAR. 2021 11 en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario